

Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación y nombramiento de don Santiago Seage Medela como consejero ejecutivo designado por cooptación el 18 de mayo de 2015 que se somete a la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 10 o 11 de octubre de 2015, en primera y segunda convocatoria respectivamente

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su punto cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Su punto quinto establece a continuación que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de don Santiago Seage Medela como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero ejecutivo, a los efectos de su presentación a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

El nombramiento de don Santiago Seage Medela como consejero delegado, con la categoría de consejero ejecutivo, se produjo el pasado 18 de mayo de 2015 por el procedimiento de cooptación, tras la renuncia a sus cargos ejecutivos de don Manuel Sánchez Ortega, por razones estrictamente personales. Asimismo, el pasado 27 de julio de 2015, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de don Santiago Seage Medela como vicepresidente primero de Abengoa.

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.quindecies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco del particular perfil accionarial de la compañía. En concreto, ha valorado la conveniencia de designar como vicepresidente primero y consejero delegado de Abengoa a una persona con la trayectoria profesional y el conocimiento de la Sociedad y su grupo como es don Santiago Seage Medela.

ABENGOA

Asimismo, para la emisión del presente informe el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto durante su carrera profesional.

En particular, se ha tenido en cuenta la notable experiencia que don Santiago Seage Medela tiene en puestos de alta responsabilidad dentro del grupo Abengoa. Hasta su incorporación al Consejo de Abengoa, don Santiago Seage Medela ha sido consejero delegado de Abengoa Yield, plc, presidente y director del grupo de negocio de concesiones y presidente de Abengoa Solar, y director de estrategia y desarrollo corporativo de Abengoa. Antes de unirse a Abengoa en 2005, fue socio de McKinsey & Company donde trabajó en varias geografías en el área de estrategia, crecimiento y finanzas corporativas. Anteriormente ocupó diversos cargos en Procter & Gamble en España y el Oriente Medio.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que don Santiago Seage Medela es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero, por lo que habiendo sido nombrado por cooptación, ha de procederse a su ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo por la Junta General.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"A propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba la ratificación y nombramiento de don Santiago Seage Medela, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con D.N.I. número 07474641-D, y con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 43, como consejero ejecutivo, designado por cooptación el 18 de mayo de 2015, por el plazo de cuatro años.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta al presente acta."

Se adjunta a este informe el curriculum vitae del candidato propuesto.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 23 de septiembre de 2015.

Don Santiago Seage Medela

Consejero ejecutivo, vicepresidente primero y consejero delegado

Economista

Trayectoria

Santiago Seage es consejero delegado de Abengoa desde el mes de mayo de 2015. Anteriormente ha sido consejero delegado de Abengoa Yield, Plc (Nasdaq: ABY), presidente y director del grupo de negocio de Concesiones de Abengoa y presidente de Abengoa Solar, y director de estrategia y desarrollo corporativo de Abengoa. Es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas - ICADE en Madrid.

Antes de unirse a Abengoa en 2005, fue socio de McKinsey & Company donde trabajó en varias geografías en el área de estrategia, crecimiento y finanzas corporativas. Anteriormente ocupó diversos cargos en Procter & Gamble en España y el Oriente Medio.